



4.



ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO ESPAÑOL

ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los documentos y enlaces para entrar en los archivos

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/hojas-informativas>

LEGISLACIÓN

- **LOEX** - Ley Orgánica 4/2000.
- **REGLAMENTO LOEX.** (RD 557/2011).
- **ORDEN PRE/1282/2007**, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España.(BOE 11/05/2007).
- **ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES DE REFERENCIA** para el cruce de las fronteras exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 4, del Reglamento (CE) no 2016/339 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen).(DOUE 24/04/2024).
- **RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021**, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Ministerio del Interior, sobre encomienda de gestión para la expedición de visados en frontera y la prórroga de visados en España





4.



ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO ESPAÑOL

ANEXOS para este capítulo

Haz clic en los documentos y enlaces para entrar en los archivos

DIRECTIVAS UE

REGLAMENTO (CE) Nº 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados.

REGLAMENTO (UE) Nº 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016 por el que se establece un Código de normas para el cruce de personas por las fronteras -Código de fronteras Schengen.

REGLAMENTO (UE) Nº 458/2017 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017 por el que se modifica el Reglamento 2016/399 en lo relativo al refuerzo de los controles mediante la comprobación en las bases de datos pertinentes en las fronteras exteriores.

DIRECTIVA 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

DIRECTIVA 2004/82/CE DEL CONSEJO, de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas.

REGLAMENTO (UE) 1806/2018 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 14 de noviembre de 2018 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación modifica el Reglamento.





4.



ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO ESPAÑOL

ANEXOS para este capítulo

Haz clic en el enlace para entrar en los archivos

FORMULARIO

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/modelos-generales>

- Solicitud de **AUTORIZACIÓN DE REGRESO.**
- Solicitud de **DECLARACIÓN DE ENTRADA.**
- Solicitud de **VISADO SCHENGUEN.**
- Derecho de **ACCESO A LA INFORMACIÓN SCHENGUEN.**
- Formulario de **DENEGACIÓN DE ENTRADA EN FRONTERA**

